CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002 DE 2025 – PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO

El Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S., mediante el presente documento, da apertura a la Convocatoria Pública No. 002 de 2025, para proveer el cargo de la Planta de personal de la entidad, denominado Profesional de Control Interno, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 046 de 2016 – Reglamento Interno de Trabajo – que señala: "*Los ciudadanos podrán consultar las convocatorias para ocupar cargos, que se publican constantemente en la página web del Canal.* ***El envío de la hoja de vida del aspirante en el marco de la convocatoria no le da derecho alguno, y en nada obliga al Canal****, hasta tanto no se cumpla el proceso y se le comunique oficialmente, que es la persona opcionada para ocupar el cargo vacante*".

Así las cosas, la presente Convocatoria Pública se rige por las reglas que se señalan a continuación

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Área	Gerencia
Jefe Inmediato	Gerente General
Naturaleza de la vinculación	Trabajador Oficial
Perfil Ocupacional	Persona con capacidad y destreza para: • Liderar, planear, dirigir, gestionar y coordinar procesos. • Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios. • Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas. • Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.
Requisitos	Título universitario en ciencias económicas, derecho, administración de empresas, administración pública, Ingeniería o ciencias humanas. Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Unidades de competencia	Orientación a resultados, liderazgo e iniciativa, adaptación al cambio, planeación, comunicación efectiva.
Procesos inherentes al cargo	Mejoramiento Continuo.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002 DE 2025 – PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO

2. RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL CARGO

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la entidad y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de decisión.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que el área encargada de la aplicación del régimen disciplinario ejerza adecuadamente esta función.
- Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la entidad, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de esta.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Canal y recomendar los ajustes necesarios.
- Servir de apoyo a la alta dirección en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados en la entidad.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- Fomentar en el Canal la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la entidad.
- Mantener permanentemente informada a la alta dirección acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- Verificar e informar a la alta dirección sobre los resultados obtenidos en el seguimiento del plan de mejoramiento institucional.
- Las demás que le asigne la gerencia, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

3. **SALARIO:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., ($6.872.714) más prestaciones sociales de ley.

4. **TIPO DE VINCULACIÓN:** Trabajador oficial vinculado a través de Contrato de trabajo a término indefinido.

5. **REGLAS PARA PARTICIPAR:** Es importante que se lea detalladamente las condiciones relacionadas a continuación:

a) Los interesados deben remitir su hoja de vida junto con **TODOS** sus soportes a partir de las 8:00 am del 04 de septiembre de 2025, hasta el 05 de septiembre de 2025 a las 5:45 pm al correo electrónico gerencia@canaltrece.com.co con copia a hojasdevida@canaltrece.com.co, con el asunto **"CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002 DE 2025 – PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO"**

b) La hoja de vida remitida, para su participación, sin excepción debe estar acompañada de los siguientes documentos de manera completa:

- Documento de identificación
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Soportes de estudios (Bachillerato, titulo técnico, tecnológico y/o profesional, certificaciones de estudios, según aplique)
- Certificaciones de experiencia laboral con funciones

c) De manera **obligatoria**, cada certificado de experiencia laboral **deberá** contener mínimo y sin excepción la siguiente información:

- Nombre completo del aspirante.
- Número de documento de identidad.
- Fecha de ingreso y egreso (del período a certificar).
- Cargo desempeñado.
- Funciones y/o actividades detalladas
- Fecha de expedición.
- Datos de contacto para la confirmación de la referencia aportada.

Nota: La experiencia laboral relacionada o específica solo será tenida en cuenta si es acompañada del certificado e información de contacto que permita verificarla.

En el evento en que no pueda determinarse el tiempo de experiencia laboral aducida por carencia de información en el certificado de experiencia laboral o porque no se pueda confirmar la información consignada en el documento, dicha experiencia **NO** será tenida en cuenta.

a) Las hojas de vida que no alleguen los soportes solicitados que acrediten la experiencia requerida de manera completa **NO** serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.
b) Sólo los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten al perfil del cargo podrán participar en la convocatoria.
c) El envío de la hoja de vida no implica obligatoriedad de ser convocado a entrevista o de ser contratado por Teveandina S.A.S.
d) En caso de que ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes o logre obtener el puntaje mínimo en la calificación final, el proceso de selección de la presente convocatoria pública será declarado desierto.
e) Se deberá allegar, los documentos que respalden el cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia, la comprobación del incumplimiento de los requisitos será causal de no admisión o de retiro del aspirante del proceso de selección aun cuando este se hubiere iniciado.

Cuando se exija experiencia relacionada, los certificados correspondientes deberán contenerla descripción de las funciones de los cargos desempeñados.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002 DE 2025 – PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	PRUEBA ESCRITA Hasta 60 puntos	ENTREVISTA Hasta 40 puntos	CALIFICACIÓN FINAL
Habilitante	**Puntuable**	**Puntuable**	
Este criterio no otorga ningún puntaje. Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria. Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita).	Contempla una puntuación de hasta 60 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos. Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer. El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 70 puntos sobre los 100 puntos de puntuación total. La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección.	Este criterio comprende una puntuación de hasta 40 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos. La entrevista la realizará el Gerente de la entidad únicamente a aquellos aspirantes que hayan aprobado la prueba escrita y con ello busca determinarlas Aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida. Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que la entidad demanda y el interés de hacerlo.	El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que Corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado opcionado para el cargo.